Decreto N° 129/23

Día del Empleado Municipal: Asueto Administrativo y Laboral y Otorgamiento de Bonificación Especial

FECHA DE SANCIÓN: 01/11/2023
FECHA DE IMPRESIÓN: 04/11/2026 16:19:24 -03

VISTO:

La celebración anual del día del Empleado Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que el 8 de noviembre se conmemora el día del empleado municipal;

Que como todos los años y por tal motivo la Presidenta Municipal resuelve se declare asueto el miércoles 8 del corriente;

Que se bonificará a los empleados municipales de planta permanente y contratados con la siguiente salvedad, en el caso de los que perciben un 100% de haberes se dispone otorgar una suma de $ 20.000,00 (pesos veinte mil) y a los que perciben un 50% de haberes se otorgará la suma de $10.000,00 (pesos diez mil) a cada uno de ellos, por única vez

Que a los efectos de fijar el próximo miércoles 08 de noviembre asueto administrativo y laboral por conmemorarse el día del empleado municipal y otorgar las sumas mencionadas, se debe dictar la norma legal respectiva;

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS. DECRETA:

Artículo 1°: Establézcase asueto administrativo y laboral en el ámbito de la Municipalidad de Conscripto

Bernardi el día miércoles 08 de noviembre del corriente, en adhesión al día del empleado municipal.-

Artículo 2º: Otórguese la suma que seguidamente se detalla, a los empleados municipales de planta permanente y contratados con la siguiente salvedad, en el caso de los que perciben un 100% de haberes autorícese una suma de $ 20.000,00 (pesos veinte mil) y a los que perciben un 50% de haberes la suma de $10.000,00 (pesos diez mil) a cada uno de ellos, por única vez

Artículo 3º: Determínese que el Área Personal, Contable y Tesorería Municipal arbitre los medios para la aplicación del artículo 2º de la presente Norma legal, imputando la erogación de la Partida del Presupuesto vigente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Señora Celia Rosa Machado.

Articulo 5º: Registrese, comuniquese, infórmese al Honorable Concejo Deliberante, Area Contable Tesorería y notifiquese al personal de planta permanente y contratados y funcionarios; publíquese archivese.

Conscripto Bernardi MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial [...]. Su autenticidad puede ser verificada [...] escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 129/23

FECHA DE SANCIÓN: 01/11/2023

FECHA DE DESCARGA: 04/11/2026 16:19:24 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

```
59a0146fabc556ea83365659bed7ad4c627d3ef3a56696e45a8a77467ad99adf
```

DOCUMENTO OFICIAL DEL DIGESTO DIGITAL MUNICIPAL